



**RAFAELA**

**ANEXO I**

**COPA MARCELO MACIEJOWSKIJ  
RAFAELA 2019**

**CLUB DE PLANEADORES RAFAELA**



**ANEXO I**

**COPA MARCELO MACIEJOWSKIJ**

## RAFAELA 2019

### CLUB DE PLANEADORES RAFAELA

**1.- ORGANIZACION:** Federación Argentina de Vuelo a Vela y Club de Planeadores Rafaela

**2.- LUGAR Y FECHA:** Club de Planeadores Rafaela, del 12/10 al 15/10 de 2019

#### **3.- PROGRAMA:**

- 10/10 al 12/10: Inscripción oficial, pesaje y entrenamientos. (Previo a la realización de todo vuelo, los pilotos deberán estar inscriptos. En la inscripción deberán presentarse dos (2) copias de toda la documentación requerida.)(\*1)
- 12/10. Ceremonia de Apertura
- 12/10 Briefing 0 (de carácter OBLIGATORIO), previo al briefing del día.
- 12/10 al 15/10 Pruebas oficiales
- 15/10. Ceremonia de Clausura y entrega de premios.

#### ● **\*1-Observaciones:**

- Se considerará inscripto al participante que haya presentado toda la documentación requerida( original y 2 copias: 337- seguro de la aeronave- CMA- libreta al día firmada- cuota FAI) y realizado el pago de inscripción, fondo de traslado, y 4 vuelos. Los vuelos no usados se reembolsaran al participante al finalizar la Copa.

- La organización contará con servicio de fotocopias; costo de cada fotocopia \$20.

- Aviones: documentación a presentar: original y 2 copias de : 337, seguro del avión, historial al día, CMA del piloto, libreta de vuelo al día; en caso de ser debutante remolcador, autorización del Club al que pertenece.

- **REQUISITOS PARA DEBUTANTES EN REGIONALES:** establecidos por FAVAV (Consejo Superior Marzo 2016)

*5.1- Pilotos: Podrán inscribirse hasta tres pilotos por cada planeador con sus licencias aeronáuticas vigentes hasta el fin del campeonato y que cumpla con los siguientes requisitos:*

*5.1.1- Pilotos argentinos patrocinados por alguna entidad AFILIADA ACTIVA a la FAVAV ó por la Fuerza Aérea Argentina y pilotos extranjeros patrocinados por Aeroclubes Nacionales invitados, que sean titulares de licencia deportiva vigente, que acrediten, como mínimo, la realización de 400 km. en vuelos deportivos sobre circuito FAI, certificados por Observadores Oficiales, 80 horas como piloto al mando de planeador, 3 pruebas cumplidas y certificadas por la autoridad correspondiente en libreta de vuelo, 10 hs. y 10 aterrizajes en el planeador que va a tripular. Los participantes deberán llevar consigo la libreta de vuelo con sus anotaciones al día, firmadas por Instructor de Vuelo ó por el Presidente de la Institución en que su actividad se desarrolló, y en la que conste la realización de -por lo menos- cinco vuelos con sistema de envuelo por avión, en un planeador de la marca y tipo que tripulará en el Campeonato Regional, en la configuración que pretenda hacerlo. Estos requisitos serán exigidos a los pilotos que soliciten su inscripción para debutar en todos los Campeonatos a partir de la temporada 2016/2017.*

#### 4.- AUTORIDADES:

- **Director del Campeonato:** Roberto Vogt.- Asistente: Serrano Miguel
- **Operaciones:** Daniel Micoli- Asistentes: Martina Acosta, Pedro Choma, Miguel Serrano
- **Pesaje:** Pedro Choma- Fregona Sergio- Yamil Jalit- Daniel Trucco
- **Deportiva y Meteorología:** Miguel Serrano. Asistente: Diego Sanchez - Luis Capllonh
- **Cómputos:** Gustavo Micoli- Federico Colucci.
- **Intendencia:** Gabriel Rossa
- **Inscripción y control de documentación :** Sanchez Diego- Dominino Jorge
- **Tesorería:** Ileana Diaz Petrusi- Marcelo Sassia

#### 5.- CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS:

5.1. **Pilotos:** Se podrán inscribir hasta tres pilotos por cada planeador con sus Licencias aeronáutica vigente hasta el fin del Campeonato y que cumpla con los siguientes requisitos.

5.1.1.- Pilotos Argentinos; deberán ser patrocinados por una entidad Afiliada Activa a la FAVAV o por la Fuerza Aérea Argentina. Los Pilotos debutantes deberán cumplir con los nuevos requisitos para debutar en Campeonatos Regionales.

5.1.2.- Pilotos Extranjeros; estos Pilotos deberán ser patrocinados por su Aeroclub Nacional mediante una nota o comunicación formal y deberán ser titulares de sus Licencias aeronáuticas y deportivas vigentes hasta la finalización del Campeonato. Asimismo deberán acreditar ser titulares del laureado "C de Plata", tener por lo menos mil (1.000) kilómetros certificados de actividad deportiva y poseer cien (100) o más horas de vuelo en planeador.

#### 5.2.- Aeronaves:

5.2.1.- Planeador con su certificado de aeronavegabilidad y seguro contra terceros vigentes hasta el fin del campeonato.

5.2.2.- Motoplaneador con su certificado de aeronavegabilidad y seguro vigente hasta el fin del Campeonato. Los motoplaneadores podrán hacer uso de su planta motriz para ponerse en vuelo y/o retornar al aeródromo, debiendo operar conforme lo establece el Manual de Vuelo. Asimismo, el motoplaneador deberá contar con un registrador que certifique la puesta en marcha y detención del motor. La Dirección de la Copa deberá arbitrar los medios

para constatar los registros de la utilización de la planta motriz y que la puesta en marcha en vuelo ha sido realizada a la altura mínima exigida por el Manual de Vuelo de la Aeronave.

5.2.3.- Planeadores biplaza podrán ser tripulados por su piloto y acompañante que deberán ser argentinos y tener Licencia de Piloto de Planeador vigente. El piloto que clasificará en el Campeonato será el de mayor experiencia deportiva, a criterio exclusivo del Director de la Copa. La opción de llevar acompañante deberá ser confirmada en el momento de la inscripción

5.2.4.- Es obligación de los pilotos presentarse a pesar el planeador de conformidad a la modalidad, fecha y horario que establezca la organización.

5.2.5.- En caso de que un piloto pretenda participar de la Copa con un planeador incluido en el listado oficial de hándicap de FAVAV, pero en una configuración no prevista en el mismo, deberá haberlo puesto en conocimiento de la misma con una anticipación no inferior a los treinta (30) días del comienzo de la Copa. La falta de inclusión de esa configuración en el listado oficial de hándicap inhabilita automáticamente a ese planeador para participar de la competencia.

5.2.6.- Ante el incumplimiento de los ítem 5.2.5. por parte de quien pretenda inscribirse, la Organización de la Copa podrá asignar, a su exclusivo criterio, un valor de hándicap al planeador equiparándolo con otro u otros de similar rendimiento, llevándolo al valor del de mejor rendimiento de aquellos con los que se compara, debiendo evitar perjudicar a los otros participantes.

5.3.- *Registrador de datos:* Sólo serán válidos los registros de vuelo presentados por los pilotos que hayan sido generados por registradores de datos aprobados por el IGC.

## **6.- ARANCELES Y TARIFAS:**

6.1.- *Inscripción:* \$4000

6.2 *El Fondo de Traslado:* se prorrata el costo entre los inscriptos. Se utilizará para devolver a los clubes propietarios de los aviones remolcadores, una suma equivalente al valor 0,40 litros de nafta 100 LL por kilómetro de distancia medido en línea recta desde el lugar del campeonato hasta cada club en un solo sentido.) Se toma como valor oficial, el publicado por YPF.

6.3.- *Costo de los remolques:* equivalente a costo de 15 litros de aeronafta al momento de ser abonado.- Se toma como valor oficial, el publicado por YPF.

**7.- REGLAS:** Se aplicarán las reglas definidas en el Reglamento de Campeonatos de FAVAV. Nota aclaratoria: el Reglamento FAVAV a su vez remite al Código FAI, general y sección 3 (vuelo a vela). Es decir que **el Reglamento de Regionales FAVAV, más el Anexo I, más el Código FAI**, constituyen en su conjunto las normas aplicables al Campeonato.

**8.- CLASES:** La Copa se disputará en las siguientes clases.

8.1.- Clase Combinada 15m-Libre: participarán en ella los planeadores incluidos en el listado oficial de hándicap para esta categoría publicado por FAVAV.

8.2.- Clase Standar; participarán en ella los planeadores incluidos en el listado oficial de hándicap para esta categoría publicado por FAVAV

8.3: Clase Entrenadores: participarán en ella los planeadores incluidos en el listado oficial de hándicap para esta categoría publicado por FAVAV

8.4.- Criterio de validez de las clases: : por ser Copa no se requiere mínimo por clase. La copa servirá para sumar kilómetros a los participantes. (s/item 3.1.2 Criterio de validez de las clases (Reglamento campeonatos FAVAV)

## **9.- DIMENSIÓN MÍNIMA DE LAS PRUEBAS:**

9.1.-AAT: No hay restricción de tiempo mínimo. Distancia mínima 100km corregidos por hándicap (la distancia mínima de la prueba no podrá ser menor de 100 km corregidos por el hándicap de la mejor máquina de la clase), que deberá ser cumplida por el 25% de los envolados en la clase, caso contrario no se considerará válida la prueba (“prueba cancelada”).

9.2.-AST: Distancia mínima 100km corregidos por hándicap (la distancia mínima de la prueba no podrá ser menor de 100 km corregidos por el hándicap de la mejor máquina de la clase). El 25% de los envolados en la clase deberán cumplir 100 km corregidos por hándicap, caso contrario no se considerará válida la prueba (“prueba cancelada”).

**11.- TIPO Y GEOMETRÍA DE LAS PRUEBAS:** Línea de diez (10) kilómetros centrada en el punto de partida, perpendicular al rumbo de la primera pierna. Círculo de llegada con radio de 3 km, altura mínima de cruce 150m.

**12.- FRECUENCIAS:** Oficialmente se podrán utilizar las frecuencias que comunique la Organización al momento de realizarse la inscripción.

**13.- CRITERIO DE VALIDEZ DE LA COPA:** 2 pruebas realizadas

**14.- SISTEMA DE SCORING:** Se optará por el sistema de 1000 puntos.

**15.- PESAJE:** el mismo deberá realizarse para finalizar el trámite de inscripción; diariamente antes del armado de caja , cada participante realizará el pesaje y entregará allí su bono de envuelo; no podrá pasar a la caja aquel piloto que no haya abonado el vuelo del día y cumpla con las exigencias de peso correspondiente.

**16.- DEBUTANTES:** Los pilotos debutantes deberán:

- Identificar su planeador con bandas rojas en punta de ala (donde termina alerón) y en la cola.
- Cumplimentar exigencias para debutantes en campeonatos regionales según reglamento de FAVAV

**17.- REMOLCADORES:**

Deberán asistir con documentación mencionada precedentemente y dos sogas; las mismas deberán cumplir con los requisitos previstos en el Manual de Campeonatos: ***“en buen estado, longitud 40 a 55 mts. y argollas TOST o que cumplan con su especificación”***.

**18.- IDENTIFICACIÓN y PUBLICIDADES:** Los planeadores y los vehículos de los participantes deberán tener en un lugar bien visible, la identificación de matrícula deportiva y publicidad oficial de Club organizador, si hubiere.

**19.- WEB OFICIAL:**

Página de Facebook: <https://www.cprafacla.com.ar>

Soaring-Spot: [https://www.soaringspot.com/en\\_gb/copa...2019/](https://www.soaringspot.com/en_gb/copa...2019/)